

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

Decreto 205/2010, de 31/08/2010, por el que se fija el Calendario Laboral para el año 2011.

Las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables en el año 2011, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, serán las siguientes:

1 de enero: Año Nuevo

6 de enero: Epifanía del Señor

19 de marzo: San José

21 de abril: Jueves Santo

22 de abril: Viernes Santo

31 de mayo: Día de la Región de Castilla-La Mancha

23 de Junio: Celebración de las Fiestas del Corpus Christi

15 de agosto: Asunción de la Virgen

12 de octubre: Fiesta Nacional de España

1 de Noviembre: Festividad de Todos los Santos

6 de diciembre: Día de la Constitución Española

8 de diciembre: Inmaculada Concepción

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 22/10/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados, para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla La Mancha durante el año 2011.

Los ocho domingos y festivos de apertura autorizada al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2011, son los siguientes:

- **Domingo, 02 de enero de 2011.**
- **Domingo, 09 de enero de 2011.**
- **Domingo, 13 de marzo de 2011.**
- **Domingo, 03 de julio de 2011.**
- **Domingo, 04 de septiembre de 2011.**
- **Domingo, 27 de noviembre de 2011.**
- **Domingo, 11 de diciembre de 2011.**
- **Domingo, 18 de diciembre de 2011.**

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 3/11/2008, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda DOCM N° 242, por la que se determina el Calendario de Temporada de Rebajas de invierno y verano de los establecimientos comerciales en Castilla La Mancha durante el año 2011.

Invierno:

Del 7 de enero al 31 de marzo

Verano:

Del 1 de julio al 30 de septiembre